

BASES Y CONDICIONES DEL 13° CONCURSO FOTOGRAFICO CPIC 2024

Consejo Profesional de Ingeniería Civil

TERMINOS Y CONDICIONES:

Este documento define los términos y condiciones que rigen para la convocatoria del 13º Concurso Fotográfico CPIC 2024, en conmemoración de sus 80 años. Estos términos se aplican entre Usted y el Consejo Profesional de Ingeniería Civil con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Al inscribirse y enviar el/los archivo/s, usted reconoce y acepta estar sujeto a estos términos y condiciones.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

- 1.-** El Consejo Profesional de Ingeniería Civil (CPIC) invita a fotógrafos profesionales o aficionados, ingenieros, maestros mayores de obra, arquitectos, paisajistas, urbanistas y cualquier otro profesional o estudiantes de carreras afines a la Ingeniería Civil, a participar del **13° Concurso Fotográfico “La Ingeniería Aplicada al Desarrollo del País”**.
- 2.** El concurso está abierto a personas residentes de la República Argentina, mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso (01/05/2024). La participación es totalmente gratuita.
- 3.** No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo al CPIC, ni sus familiares hasta en segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del jurado.
- 4.** Las tomas deben ser realizadas dentro del territorio de la República Argentina. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse (a juicio del jurado) como publicidad. Tampoco se aceptarán fotografías que hayan sido acreedoras de premios anteriores en este concurso, como así tampoco acreedoras de premios y/o distinciones en otros certámenes.

TEMA DEL CONCURSO: “La Ingeniería Aplicada al Desarrollo del País”.

5. Estamos pidiendo a los concursantes que envíen su toma fotográfica de la obra de ingeniería que se encuentre dentro de la República Argentina y que haya contribuido al crecimiento del país, en los últimos 80 años. Estas construcciones incluyen autopistas, viaductos, puentes, hidroeléctricas, edificios corporativos, diques, canales, puertos, vías navegables, caminos rurales, ferroviarias, aeropuertos, obras de vinculación con países vecinos (ej.: pasos internacionales, rutas que conectan la República Argentina con los países limítrofes), infraestructura eléctrica, obras de energías renovables, defensas costeras, muelles, obras de infraestructura urbana (bicisendas, metrobuses, parques), plantas potabilizadoras, provisión de agua potable, plantas depuradoras, túneles, centrales nucleares y demás obras que sin perjuicio del listado anterior cumplan con la temática planteada.

INSCRIPCION Y PRESENTACION INICIAL DE OBRAS:

6. La inscripción se realiza completando el formulario de inscripción en www.fullframe.com.ar

- Cada participante tiene derecho a presentar solo un archivo en formato JPG, con un peso máximo de 1 MB.
- El título, la descripción de la foto y una pequeña reseña indicando el tipo de obra, año de construcción y su lugar de emplazamiento, se podrán agregar en el formulario de registro.
- Las obras no deberán tener visible ninguna identificación personal, marca de agua, fecha o marco.

7. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos (escaneadas) o digitales (cámaras y celulares). Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, reducción de ruido, enfoque, aberración cromática y correcciones de lente) así como retoques para la limpieza de partículas, spots del sensor y recortes moderados. Se aceptan las técnicas HDR y panorámica. No se admitirán retoques ni fotomontajes que afecten reflejen una realidad distinta a la escena fotografiada. No se aceptan fotografías modificadas con inteligencia artificial.

8. Finalizado el proceso de registro y envío de la obra, el participante recibirá un mail de confirmación.

9. Las fotografías que no cumplan con los requisitos mencionados quedarán automáticamente fuera del concurso.

OBRAS FINALISTAS:

10. Los autores de las obras finalistas serán contactados por mail y deberán responder dentro de las 48 hs. enviando la foto seleccionada con un tamaño mínimo de 3000 píxeles de lado mayor sin interpolar.

PROCESO DE SELECCION Y JUZGAMIENTO:

11. El jurado estará integrado por 2 profesionales del CPIC y 2 fotógrafos profesionales con trayectoria internacional.

12. El proceso de juzgamiento se llevará a cabo el día 5 de Agosto de 2024 y dará como resultado la selección de 20 obras finalistas, entre ellas los 3 primeros premios y menciones.

13. Las obras premiadas serán publicadas el 29 de Agosto de 2024 en el sitio web del CPIC www.cpic.org

14. El jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el jurado.

PREMIOS:

1° Premio: \$ 400.000.- + Diploma

2° Premio: \$ 300.000.- + Diploma

3° Premio: \$ 200.000.- + Diploma

3 Menciones de honor: Diploma

3 Menciones del jurado: Diploma

CALENDARIO:

Apertura para registro y envío de obras:	1 de Mayo de 2024
Cierre para registro y envío de obras:	31 de Julio de 2024
Juzgamiento:	5 de Agosto de 2024
Notificación de resultados:	6 de Agosto de 2024
Publicación y entrega de premios:	29 de Agosto de 2024

DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

15. El Concursante acepta ceder a título gratuito al Consejo Profesional de Ingeniería Civil los derechos de reproducción y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de cada obra que envía. Esta autorización excluye el derecho de propiedad intelectual de la obra y en todos los casos de publicación se consignará el crédito de la autoría de la misma. Por esta autorización de derechos el autor permite expresamente al Consejo Profesional de Ingeniería Civil su publicación por cualquier medio de difusión impreso, ya sean periódicos o revistas, y/o sitios de Internet y en su caso la inclusión en obras audiovisuales o para su integración en bases de datos, en diferentes soportes, en la revista que publican el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, y sus entidades que participan con fines culturales.

16. El concursante que remite la obra fotográfica, declara bajo juramento ser titular de los derechos de propiedad intelectual que por virtud de este contrato autoriza y, por lo tanto, frente a cualquier reclamación de terceros, mantendrá indemne al Consejo Profesional de Ingeniería Civil, a cualquier entidad participativa vinculada a este y al organizador Fullframe. Queda entendido que la sola participación supone la tácita aceptación.

17. No se aceptan obras que afecten a los siguientes principios: derecho al honor, a la intimidad personal, familiar, y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, al principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros principios que puedan resultar vulnerados.

RESPONSABILIDADES:

18. El CPIC y la entidad organizadora Fullframe, se eximen expresamente de toda responsabilidad causada por cualquier daño o perjuicio sufrido o causado por el concursante o reclamos fuera de las fechas establecidas en el calendario, error, omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso en la operación o transmisión, robo, destrucción, alteración o acceso no autorizado a las entradas a los premios, ya sea que surjan durante la operación o transmisión como resultado de la disponibilidad de la red, funciones del servidor, incluidas funciones de seguridad, virus, malware, troyano o errores fuera de su control.

19. Cualquier situación no prevista será resuelta por los organizadores, cuya decisión será inapelable.